



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 170/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Darío Alejandro KURUC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Normativa Aeronáutica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 170/2017 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 170/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Normativa Aeronáutica, rendida con anterioridad a la aprobación de su correlativa Legislación, al



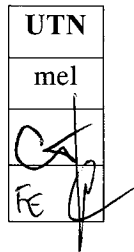
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Darío Alejandro KURUC, Legajo N° 19594, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1880/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior